

PERMISO
PROVISIONALDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLJO

REQUISITO

PUESTO

SEMIFLJO

CLAVE:
SEMO000345

FECHA EXPEDICIÓN 06-julio-2021

FOLIO TRÁMITES 103 372

Gobierno Acosta

NOMBRE: TLAQUEPAQUE GUTIERREZ JOSE DE JESUS

UBICACIÓN: JR DE MARZO

EXTERIOR: S00 INTERIOR:

COLONIA: SAN PEDRITO

CALLE CRUCE 1: CARRETERA A LOS ALTOS

CALLE CRUCE 2: SIN CALLE

GIRO: TACOS

TACOS DE CARNITAS

SUPERFICIE: 6.00

FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 78

IMPORTE: \$2,985.60

VICENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

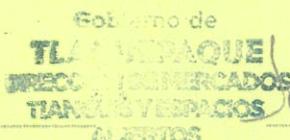
DÍAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE	00:00:00 a	A: 03:00:00 p	VIERNES	SI	DE: 00:00:10 a
MARTES	NO TRABAJA				SABADO	SI	A: 03:00:23 p
MIERCOLES	SI	DE	00:00:00 a	A: 03:00:00 p	DOMINGO	SI	DE: 00:00:23 a
JUEVES	SI	DE	00:00:23 a	A: 03:00:23 p			A: 03:00:23 p

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Alfredo Chávez



ACEPTO

ACOSTA GUTIERREZ JOSE DE JESUS

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la comunitaria para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser standido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Debrán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido cauará infracción (más o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrastre móvil o fija de los puestos a tianguis y ferias.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarlos en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel de milicias, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarlos a una distancia menor de 50 mitz de puertas de carnicería, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijangles o comestibles similares.
- Instalarlos en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.